

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



BORRADOR NORMATIVA ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES EN ARAGÓN

Orden de ... de ... 2016, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de Aragón, sostenidos con fondos públicos, y se realiza su convocatoria para el curso 2016-17.

CSI-F EDUCACIÓN ARAGÓN

Calle Bolonia 22, Bajos

ense50@csi-f.es

976 21 78 98

Página web: <http://www.csi-f.es/es/sector/ensenanza/ambito/aragon>

Facebook: Csif Educación Aragón

INFORMA



¿Podemos empezar ya el procedimiento?

No. De momento, la normativa es un borrador en periodo de información pública, que puede modificarse o incluso retirarse, dependiendo de las alegaciones que se reciban.

• ¿Qué sucede si ya hemos iniciado el procedimiento?

No ocurre nada. Podéis adelantar trabajo de manera provisional, pero una vez se apruebe la normativa con o sin cambios, **tendréis que volver a convocar extraordinariamente al Consejo Escolar e iniciar de nuevo el procedimiento.** Las fechas de los documentos oficiales (ver anexos) deben ser siempre a partir de la publicación definitiva de la norma.

¿Nuestros Proyectos deben estar orientados hacia la innovación?

Se recomienda, porque si lo están, serán valorados muy positivamente por la Admón. de cara a su aprobación.

• ¿Está innovación se tiene que desarrollar en el tiempo intersecciones o de comedor?

La Admón. valorará positivamente que la innovación se desarrolle en **horario lectivo** puesto que de esta manera llegará a todo el alumnado. En tiempo intersecciones o de comedor, se pueden desarrollar otro tipo de actividades relacionadas o no con la innovación.

¿Podemos adelantar el periodo de apertura del centro? Art. 3. Punto 3.

Sí, pero **no antes de las 09:00h.** Y siempre manteniendo el mismo periodo de apertura. Es decir, el mismo número de horas lectivas y de intersecciones.

• ¿Si abro media hora antes puedo cerrar media hora antes?

Así es. Por ejemplo, si antes el centro abría de 09:30 a 16:30, puedes proponer un cambio de 09:00 a 16:00

¿Son obligatorios los 40 minutos de recreo en EP? Art. 3. Punto 1.

No. Es el tiempo máximo que se propone en la norma, pero para que la Admón. valore muy positivamente el proyecto, **lo ideal sería mantener los tiempos máximos actuales de recreo.** Se establece para casos muy excepcionales, no como norma general.

¿Es posible modificar el horario/turnos del transporte escolar? Art. 4. Punto 1

Sí, pero siempre que no haya perjuicio para el alumnado, que la empresa lo permita en su contrato y que no suponga ningún coste añadido.

• ¿También en los centros de Educación Especial? Art. 4. Punto 2

No. En estos centros el horario del transporte no podrá modificarse.

En los centros con comedor ¿qué hay que hacer el tiempo de intersecciones? Art. 5. Puntos a. y b.

Primero, dejar tiempo para que coma el alumnado, **al menos una hora.**

Segundo, **una vez hayan comido tendrán varias posibilidades:**

- Acudir a **refuerzo educativo**, desarrollado por un docente (no tiene porque ser miembro del equipo directivo)
- **Actividad programada por los monitores de comedor** (Evitar el juego libre todo el tiempo. Planificar actividades deportivas, de estudio, otras, que puedan combinarse con el juego libre). Esta actividad estará dirigida al alumnado que se queda al comedor.
- **Otra Actividad gratuita para el alumnado** que no se queda al comedor, pero decide volver después de comer al centro y no necesita refuerzo (al menos en ese día). Esta actividad, la puede desarrollar **cualquier miembro de la comunidad educativa.**

• ¿Qué y cuántos alumnos participan en el refuerzo educativo?

Lo decide el centro. Al ser un refuerzo, el número de alumnos por docente no puede ser muy alto. No es necesario que los alumnos seleccionados desarrollen el refuerzo todos los días. En función de los recursos y de las necesidades, el centro decidirá, qué alumnos al día y cuántos días, acuden al refuerzo. **Pero siempre lo desarrollará un docente.**

• ¿El tiempo de refuerzo es lectivo? ¿Cómo cuadrar los horarios?

Sí, pero sólo el de refuerzo es horario lectivo, no el de comedor, el cual es horario complementario.

Según el centro será complicado con esta norma. Algunas posibilidades son el desplazamiento horario, de tal manera, que el docente encargado entre y salga más tarde. O que haga menos recreos, los cuales, también son horario lectivo.

• ¿Tiene que ser el mismo docente el que desarrolle este refuerzo?

No. Entre todo el claustro pueden turnarse, siempre y cuando nadie haga más o menos horas de las que les corresponde.

• ¿Los centros que no tenemos comedor? ¿Qué hacemos?

Exactamente lo mismo, salvo la actividad que podrían desarrollar las monitoras de comedor.

Primero, dejar esa hora como mínimo para que el **alumnado coma.**

Segundo, ofertar de manera simultánea el **refuerzo para el alumnado que lo necesite** y que desarrollará un docente, así como la **otra actividad gratuita** que puede desarrollar cualquier miembro de la comunidad educativa, para aquellos alumnos que no necesitan refuerzo.

• **¿Un miembro del equipo directivo debe permanecer durante el comedor escolar?**

Sí. Aunque pueden turnarse entre cualquiera de sus miembros a lo largo de la semana, deben permanecer **del mismo modo que lo hacen en la actualidad**. El docente que se encargue del refuerzo, se dedicará exclusivamente al refuerzo, no a la supervisión y control del funcionamiento del comedor escolar.

¿Los CRAs tienen que tener el mismo proyecto en todas sus unidades?

Sí. Al menos en este momento y tal como está la norma en la actualidad. No obstante, se puede plantear un nuevo modelo organizativo en el que además de mantener la tarde del miércoles para la coordinación de docentes, puedan tener otras tardes para plantear su nuevo modelo organizativo.

¿Son obligatorias para el alumnado las actividades de comedor, refuerzo y otras gratuitas en el periodo de apertura de centro?

No. Son voluntarias. No obstante, **el centro podrá marcar el funcionamiento y normas** de las mismas del mismo modo, que lo hace con el resto de las actividades del centro. Es decir, que podrá establecer unos **horarios y normas** para el correcto funcionamiento de estas actividades.

¿Es necesario mantener las actividades extraescolares? Art. 6

Sí. Exactamente en las mismas condiciones, fuera del periodo de apertura de centro.

¿Las tutorías deben tener un horario vespertino? Art. 7

Sí. En el Proyecto debe constar que las reuniones de tutoría se realizan **después del horario de apertura, en horario de tarde**. No obstante, si las familias solicitan la reunión en otro horario, se debe atender, en la medida de lo posible, a sus necesidades. Es decir, que si prefieren reunirse de 14h a 15h, aunque en el Proyecto conste que la reunión es de 16h a 17h se puede perfectamente.

El Consejo Escolar, ¿debe ser extraordinario? Anexo II

Sí. El único punto debe ser este. Aunque se pueden celebrar dos Consejos Escolares seguidos, uno ordinario y a continuación, otro extraordinario, porque en el acta de tiempos escolares debe constar como único punto del orden del día.

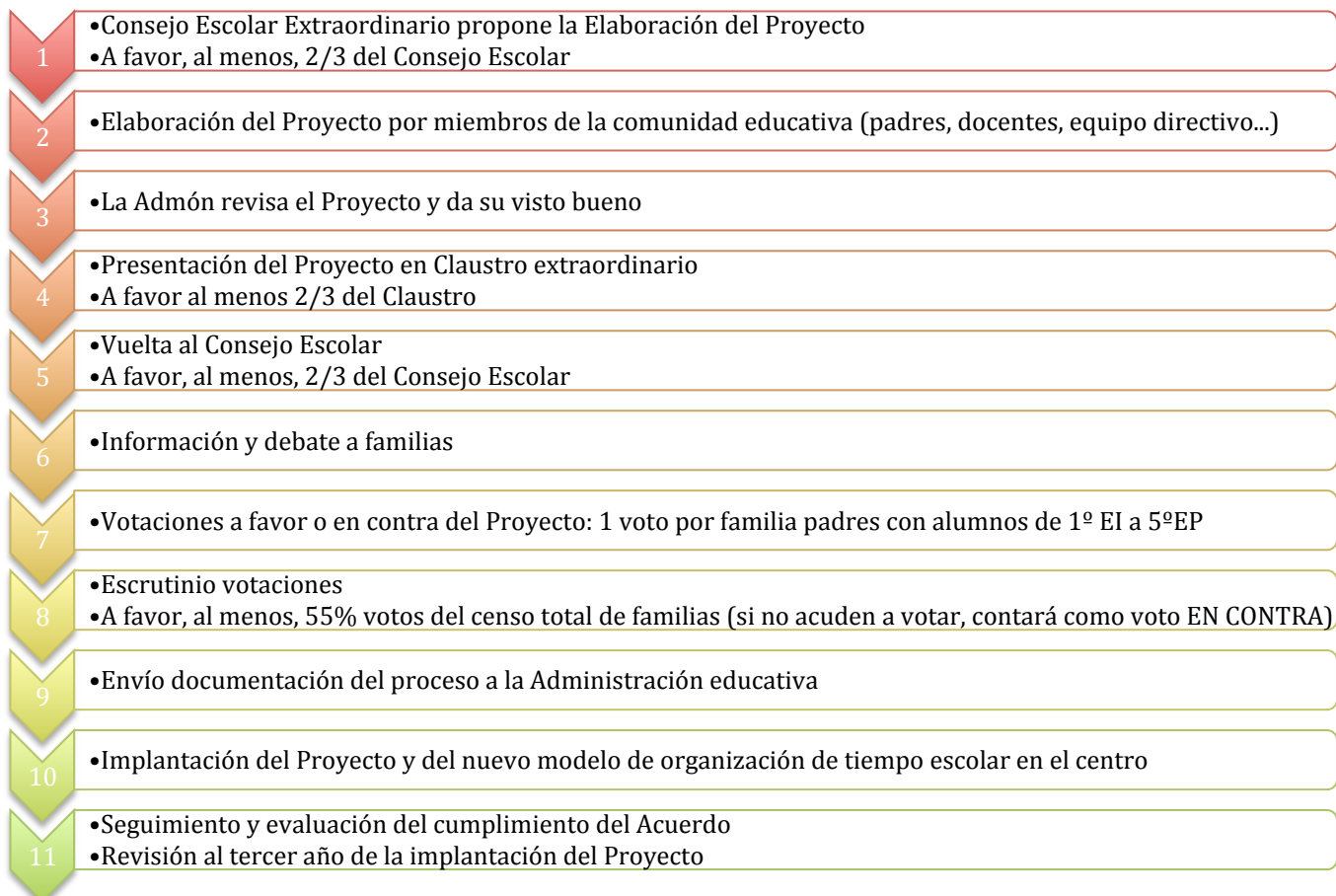
Una vez se envíe el Proyecto a la Admón. ¿habrá margen de maniobra para corregir errores?

Sí. La Admón. contestará a todos los centros mostrando su rechazo o aprobación para que corrijan los Proyectos y sigan con el procedimiento en el tiempo y forma establecido.

Si no se termina el procedimiento y no se llega a votar un Proyecto, por falta de tiempo u otros motivos, ¿Se puede volver a iniciar el procedimiento el curso siguiente?

Sí. Si el procedimiento no ha culminado, se podrá volver a iniciar. Sin embargo, si la votación se realiza y sale negativa, se prevé (no está confirmado) que al menos en un par de cursos no se pueda volver a plantear esta posibilidad.

Por eso se recomienda que antes de terminar el Proyecto **se realicen las modificaciones oportunas** recomendadas por la Admón. y familias, para que existan más posibilidades de que salga adelante. O por la contra, si es por falta de tiempo u otros motivos, **y el Proyecto no está maduro, se espere al curso o cursos próximos** para plantear su votación que permita el cambio de organización escolar.



RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS ESCOLARES

Conclusiones

De antemano sabemos que van a existir muchas dificultades en muchos centros para llevar a cabo el cambio de organización y modelo de jornada escolar. En algunos, este curso, ni siquiera será posible por sus recursos e idiosincrasia.

Sin embargo, esta norma pretende ser progresiva y estar abierta a las modificaciones periódicas, para que poco a poco, conforme se vaya implantando y evaluando en algunos centros, otros puedan unirse.

Quizá al curso que viene sólo haya treinta centros, al siguiente cien, y tardemos más de un lustro en que la posibilidad de elegir el modelo de jornada llegue a la totalidad de los centros aragoneses. Esto ya ha sucedido también en el resto de comunidades autónomas por unos u otros motivos.

De lo que se trata es de que todos los centros planteen sus proyectos y sea la Admón. la que establezca correcciones a los mismos. Así como puedan realizarse modificaciones a la normativa a partir de la problemática presentada, para que más pronto que tarde, todos los centros estén en igualdad de condiciones y puedan elegir el tipo de modelo organizativo y de tiempo escolar que

mejor se adecue a sus necesidades e intereses. Es por ello, por lo que desde CSI·F te animamos a intentar presentar alegaciones y un proyecto y a compartirlo públicamente.

BOCETO DE IDEA PARA EL PROYECTO

El centro plantea un cambio de organización de modelo y tiempo escolar, que engloba un **proyecto de innovación metodológica** (como podría ser por ejemplo un programa de ajedrez, un plan lector basado en cuentacuentos, un programa de TICs educativas, actividades físico-deportivas, bilingüismo, inteligencias múltiples...) Cualquier idea que desarrolle la innovación educativa, sería un aliciente a la hora de aprobar el proyecto.

Este proyecto de innovación metodológica, idealmente, debería desarrollarse de manera transversal y globalizada. Y de tal manera que sea en **horario lectivo** para que todo el alumnado del centro pueda beneficiarse del mismo.

A partir de aquí, para llevar a cabo este proyecto se establece también un nuevo modelo de tiempo escolar, con las argumentaciones oportunas, por ejemplo:

De 09:00 a 14:00 Horario lectivo – 25 horas semana

De 14:00 a 15:00 Horario complementario docente – 5 horas semana

De 14:00 a 15:00 Tiempo para comer

De 15:00 a 16:30 Refuerzo + Otras actividades (de forma paralela)

- Refuerzo: desarrollado por docente
- Otras actividades:
 - Si hay comedor:
 - Actividades monitoras de comedor (estudio, programas lúdico-deportivos...)
 - Actividad gratuita alumnado que no se que queda a comer
 - Si no hay comedor:
 - Actividad gratuita alumnado (programas educativos, estudio...)

De 16:30 en adelante: Actividades extraescolares en las mismas condiciones

Los alumnos que lo deseen podrán estar como mínimo en el centro hasta las 16:30, a lo que además podrán añadir una o dos horas de actividades extraescolares si el centro las oferta.

Este boceto de idea de proyecto deberá desarrollarse con la forma y los apartados que marca el Anexo III de la Orden.

Para cualquier otra duda, te recomendamos que mandes un correo a ense50@csi-f.es. Déjanos también tus datos y teléfono para poder localizarte si es necesario. Nos pondremos en contacto contigo lo antes posible.